



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 1 de abril de 2022 aprobó las bases y convocatoria, que han de regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de funcionario de carrera, Técnico de Gestión de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Gestión (Grupo A2), del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, mediante promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 78 de fecha 25-04-2022, y anuncio en el BOE Nº 86 de fecha 05-05-2022.

Habiendo concluido el plazo para presentar solicitudes el día 24-05-2022, habiéndose presentado solamente una solicitud al indicado proceso selectivo.

Visto que no hay ninguna solicitud excluida. De conformidad con lo establecido en las bases cuarta, y sexta de la convocatoria aprobada, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional, que se eleva a definitiva, de aspirantes admitidos, no habiendo ninguno excluido, y no habiendo defectos subsanables, recogida en el anexo de este Decreto.

Segundo.- El Tribunal Calificador estará constituido por los miembros señalados en la base quinta, que se publicaron junto con las bases de la convocatoria.

Tercero.- Convocar al aspirante a la realización de las pruebas de la fase de oposición el día 11 de junio de 2022, a las 10,00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, sito en Pza. de España, 1 de Calzada de Calatrava (C. Real)

El aspirante deberá ir provisto de documentación identificativa, mediante su DNI, o en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, Boletín Oficial de la Provincia y página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

| | Apellidos y nombre | D.N.I. |
|---|----------------------------|--------------|
| 1 | Espinosa Caballero, Manuel | 70.569.908-C |

SOLICITUDES EXCLUIDAS:

Ninguna

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real ante la Alcaldía, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente anuncio en los lugares indicados, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

La Alcaldesa. Fdo.: Gema María García Ríos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: XSH2ZE7Z3P63GAJ9AH0E257WF | Verificación: <https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2